Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, diez de mayo de dos mil veintidós.

RAD. 7316840030012021-0005100
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante FIDEL MENDEZ REINOSO C.C. 2.282.230 Correo e. LINA mendez.judicial@gmail.com.
Demandado: ARLISON DIAZ RAMOS. C.C. 1.076.985.925 arlinsondiaz15@gmail.com

Visto el anterior memorial y, conforme lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 076 hoy 11 de mayo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.